

CONSORCIO DE BOMBEROS DEL PONIENTE	PROCEDIMIENTO PARA INCENDIOS URBANOS EN ALTURA	
---	---	---

INCENDIO URBANO EN ALTURA

BASADO	PROCEDIMIENTO INTERNO	
REMITIDO	CSS DEL CONSORCIO DE BOMBEROS DE PONIENTE	
APROBADO	PRESIDENCIA DEL CONSORCIO DE BOMBEROS DEL PONIENTE	
REVISION 0	VERSION 1	FECHA 26 DE JUNIO DE 2019



INDICE

- 1. OBJETO**
- 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 3. BASE LEGAL**
- 4. RESPONSABILIDADES**
- 5. ESTABLECIMIENTO DE LOS EPIs**
- 6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO**
 - 6.1. Operadores de la central de comunicaciones.**
 - 6.2. Tren de salida.**
 - 6.3. Aproximación y ubicación de los vehículos.**
 - 6.4. Toma de decisiones.**
 - 6.5. Medidas de seguridad.**
 - 6.5.1. EPIs.**
 - 6.5.2. Medidas de protección colectiva.**
 - 6.5.3. Zonas de seguridad.**
 - 6.6. Actuación de Bomberos-Durante la Intervención.**
 - 6.7. Actuación de Bomberos-Después de la Intervención.**
 - 6.7.1. Aseguramiento del escenario.**
 - 6.7.2. Recogida de material.**
 - 6.7.3. Regreso al parque.**
 - 6.7.4. Toma de datos-PUA.**
 - 6.7.5. Análisis de la actuación.**
- 7. DESTINATARIOS DEL PROCEDIMIENTO.**
- 8. DIFUSIÓN, IMPLANTACIÓN, OBSERVACIONES Y REVISIONES**



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es concretar las actuaciones a realizar por el personal del Consorcio en las intervenciones de Incendios Urbanos en altura, teniendo en cuenta los posibles riesgos y las medidas de seguridad a adoptar para hacer frente a los mismos.

Esta asignación de tareas se ajusta a una intervención tipo, no pretendiendo abarcar todos los casos posibles, debiendo modificar estas a las necesidades del servicio teniendo en cuenta que tienen carácter de mínimos.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de este Procedimiento alcanza al proceso de prestación del servicio, en actuaciones de Incendios Urbanos con edificios o estructuras de una altura determinada que se ajusta por encima de la segunda planta, entendiéndose por tal al incendio que se produce en una vivienda unifamiliar de más de dos plantas, edificios a partir de la tercera planta inclusive o cualquier estructura habitada que superen los 8 m desde rasante.

3. BASE LEGAL

- **CTE** aprobado por el RD 314/2006 de 17 de marzo y sus modificaciones posteriores, en el Documento Básico SI, cuyo objetivo es reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios de un edificio sufran daños derivados de un incendio de origen accidental, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento.
- **Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias** dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia aprobada por el RD 393/2007, de 23 de marzo, con el objeto de adoptar medidas destinadas a la prevención y control de riesgos en su origen, así como a la actuación inicial en las situaciones de emergencia que pudieran presentarse.
- **Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales** y la legislación complementaria que la desarrolla, cuyo objeto es promover la seguridad y salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo



4. RESPONSABILIDADES

- **Presidencia del Consorcio de Bomberos del Poniente**
 - Aprobar el contenido del presente procedimiento.

- **Jefe del Servicio Operativo.**
 - Coordinación en la elaboración del presente Procedimiento.
 - Modificar y/o ajustar el procedimiento en base a las solicitudes recibidas y/o cambios
 - Proveer de los recursos necesarios para la implementación del procedimiento en todas las Áreas Operativas del Consorcio.

- **Oficial del Servicio Operativo (Coordinador Jefe de Formación y Prevención)**
 - Redactar y coordinar la elaboración de este procedimiento de actuación
 - Supervisar, seguir, mantener, modificar, adaptar y difundir el procedimiento.
 - Implementación del contenido del presente procedimiento.
 - Evaluar el riesgo en intervenciones de Incendios Urbanos en altura.
 - Determinar el EPI adecuado (legislado) para este tipo de intervención.

- **Sargento.**
 - Colaborar con el Oficial en la redacción del procedimiento
 - Recepcionar y supervisar el Procedimiento de Intervención en Incendios Urbanos en altura.
 - Implementación y difusión del Procedimiento.
 - Velar por el cumplimiento del procedimiento.
 - Organizar equipos de trabajo necesarios para organizar las intervenciones según este procedimiento, teniendo en cuenta la realidad en cuanto a vehículos y personal.
 - Informar a su superior si hay alguna deficiencia respecto al procedimiento en su turno.



- **Cabo de Salida.**
 - Difundir y ejecutar el contenido del presente procedimiento entre el personal a su cargo.
 - Proponer modificaciones y/o ajustes al contenido del presente procedimiento.

- **Bombero.**
 - Ejecutar el procedimiento cumpliendo con su contenido.
 - Cumplir las órdenes de sus superiores.
 - Realizar las tareas encomendadas.
 - Proteger el entorno y centro de trabajo.
 - Velar por los equipos, herramientas y materiales con total responsabilidad, notificando al mando inmediatamente superior las anomalías que impidan su funcionamiento o funciones.

- **Bombero-conductor.**
 - Cumplir el contenido del presente procedimiento.
 - Cumplir las órdenes de sus superiores.
 - Realizar las tareas encomendadas.
 - Proteger el entorno y centro de trabajo.
 - Velar por los equipos, herramientas y materiales con total responsabilidad, notificando al mando inmediatamente superior las anomalías que impidan su funcionamiento o funciones.
 - Realizar informe del estado de su vehículo.

5. ESTABLECIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUALES

Se establecen los siguientes niveles de protección:

- **NIVEL BÁSICO:** Casco F1 conectado a frecuencia designada + linterna, traje de intervención, botas de fuego y guantes de fuego.
- **NIVEL 1:** Casco F1 conectado a frecuencia designada + linterna, traje de intervención, botas de fuego, guantes de fuego, verdugo y ERA.

Nota: Cualquiera de los niveles de protección anteriores que se vean afectados por riesgo de caídas se verán obligados a utilizar al menos un sistema de sujeción.



Sargento	Nivel básico
Cabo	Nivel 1
Bombero	Nivel 1
Conductor	Nivel básico

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

6.1. OPERADORES CENTRAL COMUNICACIONES.

Debe acogerse al protocolo de la central.

Primer estadio:

- Alarma a través de megafonía para después avisar con timbre.
- Tipo de emergencia. Nombra trenes de salida.
- Localiza ubicación.
- Envía información GPS vía Tablet.

Segundo estadio:

- Información complementaria.
- Movilización de otros Servicios.
- Control de las comunicaciones constante durante la intervención.

Esta información deberá ir siendo actualizada ya que los siniestros son fenómenos vivos que evolucionan con el paso del tiempo.

6.2. TREN DE SALIDA.

El Tren se Salida por Incendio Urbano con altura, estará estipulado

Tren de salida para un incendio urbano en altura con evacuación	
UMJ	Sargento
BUP/BRP	Cabo + Conductor + 2 bomberos
BNP/BUL	Conductor + 1 bombero
ABE	Conductor + 1 bombero
4 vehículos 1 Sargento + 1 Cabo + 7 bomberos	



El Sargento Jefe de turno, podrá modificar el tren de salida a su criterio, dependiendo de la importancia de la intervención o de la evolución del incendio.

6.3. APROXIMACIÓN Y UBICACIÓN DE VEHÍCULOS.

Recibida la notificación del suceso se establece un punto de encuentro con la policía si procede y se decide itinerario preferente.

En el desplazamiento en emergencia se activarán las señales ópticas y acústicas para que los vehículos que circulan queden advertidos de nuestra presencia y puedan “facilitar” nuestra circulación.

El tren de salida se aproximará compacto de menor a mayor en el siguiente orden:

UMJ (adelantándose en trayectos largos como excepción, si es posible, para verificar y actualizar la información del siniestro, el tipo de acceso, los riesgos, posibles víctimas...).

BUP estacionará a fuego pasado dejando libre la ubicación del **ABE**.

BNP estacionará de forma efectiva dejando libre el acceso a **ABE** y posible circulación de ambulancias.

ABE (en caso de quedarse atrapada no bloqueará al resto del tren de salida). Respecto a la ubicación de los vehículos, se le dará prioridad total a su emplazamiento para acceder de forma eficiente a la vivienda afectada.

6.4. TOMA DE DECISIONES.

Respecto a la toma de decisiones, el mando que llegue al siniestro las llevará a cabo según el protocolo IEDO, es decir, recabando información del siniestro, evaluando dicha información, con lo que tomará unas decisiones las cuales implementará mediante órdenes.

Hay que reseñar que los objetivos básicos en estas intervenciones son en orden de relevancia:

- Rescate de personas.
- Extinción del incendio.
- Vuelta a la “normalidad” del inmueble afectado.

6.5. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Como medidas de seguridad, se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

6.5.1. Equipos de Protección Individual: Los establecidos en el punto 5 de este procedimiento.



6.5.2. Medios de protección colectiva:

- Ubicación de vehículos: La prioridad de ubicación la tiene el vehículo de altura.
- Los vehículos auxiliares se estacionarán de forma estratégica posibilitando la circulación de ambulancias.
- Balizamiento de la zona fría donde no sea posible que afecte al ciudadano de la calle las consecuencias del incendio aún en su desarrollo más desfavorable.
- Comunicaciones: Se establecerá el modo directo para los grupos de trabajo.
- Se llevará a cabo un control de ERAS si la dimensión del siniestro lo requiere.

6.5.3. ZONAS DE TRABAJO:

Se establecerán 3 zonas de trabajo:

- **Zona caliente;** desde la bifurcación hasta el incendio (a esta zona sólo podrá acceder personal totalmente equipado con nivel I).
- **Zona templada;** desde bifurcación hasta balizamiento de la zona fría (la zona afectada con humo será considerada zona caliente, sólo podrá acceder personal totalmente equipado con nivel I).
- **Zona fría;** detrás del balizamiento de la zona en la calle (ésta es la zona donde podrá estar el ciudadano)

6.5.4. Medidas de Seguridad-Durante la Intervención.

- Durante el trayecto se tendrá en cuenta el Procedimiento de Seguridad en Cabina.
- A la llegada al siniestro el conductor dará la orden de bajada del vehículo.
- Los vehículos de altura tienen su propio procedimiento de trabajo para su utilización.
- Durante las tareas de extinción y rescate los bomberos trabajaran siempre por binomios como mínimo.
- El binomio de extinción utilizará la Cámara de Imagen Térmica para la localización del foco, pero nunca como único medio de exploración, y con línea de agua de 25mm en carga.
- Siempre que sea posible cortaremos el suministro eléctrico del espacio confinado en el cuadro de automáticos.
- Se instalará una línea de SOS que partirá de la bifurcación cuando el mando lo crea necesario.
- Como norma general no se extinguirá el fuego por el exterior, si hay intervinientes en el interior.
- En incendios en sótanos la instalación de mangueras siempre que se pueda, se realizará por el hueco de la escalera y no por la rampa (suele ser afectada por el calor, humos y gases calientes ascendentes).
- En incendios en EGA utilizar el ascensor “uso carga” o “uso bombero” (fuente alimentación paralela y compartimentado)



- Se utilizará la ventilación secuencial en cuanto sea posible, con el fin de mejorar las condiciones de visibilidad de los bomberos, así como bajar la concentración de gases tóxicos y bajar la temperatura del espacio confinado. El ventilador lo bajarán del camión entre dos personas teniendo en cuenta con los consejos sobre manipulación anual de cargas.
- En la zona caliente solo se podrá permanecer con equipo de respiración autónoma; hay tener en cuenta que incluso después de tener el incendio extinguido aún quedan gases tóxicos en el ambiente durante un tiempo.
- Como medida de seguridad se debe reservar el doble de aire del ERA para salir, que el utilizado para entrar. El aire de la reserva no se debe utilizar.
- En situaciones con posible riesgo de Backdraft se realizará la maniobra de penetración con seguridad.
- El mando de la intervención vigilará el estrés térmico que está soportando el bombero y ordenar el preceptivo período de reposo, que debe seguir a la exposición en una cierta situación térmicamente agresiva, antes de que pueda recomenzar el trabajo.
- En este tipo de actuaciones los bomberos se colocarán el arnés en la configuración de cinturón para sujeción y retención, como medida de seguridad para trabajo en la cesta de la escalera y para el caso hipotético de tener que realizar un escape de emergencia de un espacio confinado.

6.6. ACTUACIÓN DE BOMBEROS-DURANTE LA INTERVENCIÓN.

6.6.1. Organización de tareas.

Atendiendo a la diversidad de servicios, y a la realidad en cuanto a personal y material del SPEIS de este Consorcio, se establecen las siguientes funciones para el personal interviniente en un incendio urbano confinado:

Sargento – Jefe de Turno

- 1) Confirmar la llegada al siniestro.
- 2) Indica posicionamiento de vehículos.
- 3) Realizara una rápida evaluación identificando los posibles riesgos exteriores para su posterior control (caída de objetos, gas, electricidad, propagación exterior, etc....).
- 4) Neutraliza los riesgos exteriores.
- 5) Ordena evacuación ó confinamiento.
- 6) Coordinar tareas con el resto de los cuerpos de seguridad (Policía Local, Guardia Civil, etc..). Haciendo uso del megáfono que tiene a su servicio si fuera necesario.
- 7) Informa a superiores. Comunicación directa.
- 8) Petición de apoyo logístico
- 9) Control sobre la evolución del siniestro
- 10) Control sobre los ERAs
- 11) Logística



Cabo – Jefe de equipo

- 1) Funciones: Identificación y valoración del riesgo principal y derivado del incendio, informe al sargento.
- 2) Control y/o neutralización del riesgo: Flashover, Backdraft, gas, electricidad, control de gases y humos, propagación...
- 3) Localizar víctima y foco/s: Teniendo como prioridad el rescate o la extinción en su caso. Coordinando las acciones a llevar cabo para lograr sus objetivos. Este llevará la cámara térmica y el material de acceso a interiores que considere necesario (maletín con herramientas de apertura, ariete, marro, cizalla, etc.)
- 4) Solicita la ventilación: Cuando este lo considere adecuado, solicitará la puesta en marcha de la ventilación VPO.
- 5) Forma equipo con el primer binomio de ataque.
- 6) Transportará la cámara térmica y material de acceso (abrepuertas o marro).

EN EL CASO DE QUE LA FIGURA DEL SARGENTO NO ESTE REPRESENTADA EN EL SINIESTRO, EL CABO ASUMIRÁ TODAS LAS FUNCIONES Y ACCIONES DE ESTE.

Bombero 1

- 1) Funciones: Salvamento y/o extinción.
- 2) Se considera el primer bombero del primer binomio de ataque: Punta de lanza.
- 3) Instalará la línea en 25 mm desde la bifurcación de entrada al edificio hasta planta de incendio junto al segundo bombero, transportando la manga de planta con la lanza (En palmera).
- 4) Maniobras de apertura y acceso a interiores colaborando con el Cabo Jefe de equipo, quedando a expensas de la decisión del mando, ya sea rescate o extinción.

EN AUSENCIA DEL CABO, ASUMIRÁ LAS FUNCIONES DE EXTINCIÓN DEL CABO JEFE DE SALIDA.

Bombero 2

- 1) Funciones: Salvamento y/o extinción
- 2) Se considera el segundo bombero del primer binomio de ataque: Segundo de línea.
- 3) Instalación una línea en 25 mm desde la bifurcación de entrada al edificio hasta planta de incendio junto al primer bombero, transportando caja, bolsa o carrete con mangas las mangas necesarias.



Para dicho cometido se valora el recorrido más corto de la instalación, hueco de escaleras, fachadas o línea de escaleras.

- 4) Realizará las labores de extinción preasignadas al Bombero1 si este realiza funciones de salvamento.

Bombero 3

- 1) Funciones: Ventilación y seguridad
- 2) Anula el ascensor en la planta baja bloqueando la puerta abierta con cuña.
- 3) Revisión de las escaleras como vía de evacuación, cerrando ventanas y abriendo un exutorio en su parte superior e informando al mando para su ventilación.
- 4) Revisión de columna seca de ser usada por el binomio de extinción.
- 5) Apoyo en la instalación principal de extinción transportando e instalando mangas.
- 6) Corte del suministro de gas, agua, o electricidad si no se puede en cuadro de vivienda.
- 7) Cuantas tareas sean encomendadas por el mando.
- 8) Será sustituto de cualquier bombero del binomio de ataque asumiendo sus funciones.

Conductor 1 (BUP/BRP)

- 1) Funciones: Control del suministro de agua manejando la bomba del BUP/BRP y BNP
- 2) Posiciona el vehículo, avisara de llegada a través de la función en Tablet y conexión de bomba en cabina.
- 3) Baja el ventilador con bombero 3.
- 4) Instalación de manguera con bifurcación y conexión a la línea de entrada al edificio.
- 5) Control del suministro de agua desde el puesto de control de bomba.
- 6) Conexión al hidrante más cercano.
- 7) Balizará la zona de trabajo para evitar el acceso al personal ajeno a la intervención.
- 8) Suministrará material según las demandas del personal interviniente (ERA, escalera, material de acceso, etc.).
- 9) En todo momento estará equipado y conectado por frecuencia con el equipo de ataque.

Conductor 2 (BNP)

- 1) Funciones: Extinción, rescate, logística y/o equipo SOS.
- 2) Posiciona vehículo según mando.
- 3) Se considera bombero 2 del segundo binomio.
- 4) Asumiendo todas las funciones de los equipos a sustituir.
- 5) Según evolución del incendio:

- Segunda línea de extinción.



- Equipo de rescate (SOS)
- Equipo de relevo al equipo de extinción
- Equipo de evacuación.

Bombero 4 (Bombero de BNP)

- 1) Funciones: Extinción, rescate, logística y/o equipo SOS.
- 2) Avisara de llegada a través de la función en Tablet.
- 3) Es considerado como bombero 1 del segundo binomio.
- 4) Asumiendo todas las funciones de los equipos a sustituir.
- 5) Según evolución del incendio:
 - Segunda línea de extinción.
 - Equipo de rescate (SOS)
 - Equipo de relevo al equipo de extinción
 - Equipo de evacuación.

Conductor de ABE

- 1) Funciones: Control sobre el vehículo e instalación de extinción o rescate a través de ABE
- 2) Será considerado primer bombero del binomio 3.
- 3) Servicio de extinción:
 - Instalación hidráulica entre BNP y ABE y conexión a hidrante.
 - Quedará en tierra para el control sobre el suministro de agua y maniobra de socorro de la cesta.
 - Quedará en puesto de control de bomba de BNP en constante comunicación con el bombero 5 en la cesta a través de la frecuencia designada.
- 4) Servicio de rescate:
 - Quedará en puesto principal del ABE para control y maniobra del articulado si la cesta no tiene el control y en constante comunicación con el bombero 5 en la cesta a través de la frecuencia designada.
 - De utilizar la escala del brazo articulado como vía de evacuación, ascenderá y descenderá por esta para acompañamiento de las víctimas bajo las condiciones de seguridad establecidas en el procedimiento de rescate con ABE.

Bombero 5 (bombero de ABE)

- 1) Funciones: Control sobre la cesta en extinción o rescate a través de ABE



2) Será considerado como bombero2 del tercer binomio.

3) Servicio de extinción:

- Manejo de las instalaciones contraincendios desde cesta, cañón monitor o lanza de 25 mm.
- Estará equipado con ERA y conectado a la frecuencia designada.
- Evitará las zonas de humo o posibles bolsas de gases cumpliendo con la distancia de seguridad.
- Manejo de la cesta.

4) Servicio de rescate:

- Control desde la cesta y en constante comunicación con el conductor del ABE en el puesto principal a través de la frecuencia designada.
- De utilizar la escala del brazo articulado como vía de evacuación, ascenderá y descenderá por esta para acompañamiento de las víctimas bajo las condiciones de seguridad establecidas en el procedimiento de rescate con ABE.

6.7. ACTUACIÓN DE BOMBEROS-DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN.

6.7.1. Aseguramiento del escenario.

Las instalaciones del edificio que puedan suponer un riesgo (agua, luz, gas,...) deberán ser neutralizadas y señalizadas para que no deban ser manipuladas hasta ser reparadas por técnicos competentes, o en caso contrario se avisará al responsable de la instalación para que previa revisión restablezca el servicio.

Al terminar el siniestro se valorará la habitabilidad del edificio, evaluando los posibles daños que haya sufrido. Como punto fundamental, se examinará si existen daños estructurales o cualquier circunstancia que devenga un peligro para sus habitantes. Se contempla el apuntalamiento como medida provisional cuando su derrumbamiento incontrolado genere peligro sobre la vida o bienes. En este caso, el mando de la intervención solicitará a la autoridad pertinente, técnico municipal a través de policía local, la evaluación de daños estructurales.

6.7.2. Recogida de material.

Se recogerá todo el material desplegado en el incendio, dejando así el vehículo operativo lo antes posible.

Se repostará el vehículo en el hidrante más cercano a la intervención.

6.7.3. Regreso al parque.



8. DIFUSIÓN, IMPLANTACIÓN, OBSERVACIONES Y REVISIONES

El Procedimiento será difundido mediante 3 vías independientes:

- 1) Entrega al comité de Seg. y Salud.
- 2) Subida a la plataforma específica del CBP
- 3) En el plazo de 1 mes desde su aprobación, será entregado a los mandos intermedios. Éstos difundirán y explicarán el procedimiento a los bomberos a su cargo. Los registros serán los siguientes.
 - a. Registro de entrega: REGRECPROC
 - b. Registro de formación interna en base al procedimiento: REGFORINT
- 4) Aquellas observaciones al procedimiento se realizarán mediante el registro REGOBSERPRO. Estas observaciones serán trasladadas a la dirección de la empresa mediante dos canales:
 - a. A través de los mandos intermedios
 - b. A través del Comité de Seg. y Salud
- 5) El Consorcio de Bomberos del Poniente estudiará cada una de las observaciones. Si procede, se modificará el procedimiento, emitiendo una nueva revisión y aprobándose, volviéndose a difundir. En todo caso, con carácter anual desde su aprobación, se revisará y se emitirá una nueva versión.